



**BASES para la presentación al
PREMIO PRESIDENCIAL
"PRÁCTICAS EDUCATIVAS SOLIDARIAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR"
2008**

La Sra. Presidenta de la Nación convoca a participar del Premio Presidencial "Prácticas Educativas Solidarias en Educación Superior" 2008, a todas las instituciones de Educación Superior que están desarrollando prácticas educativas solidarias e integren el *aprendizaje académico* de los estudiantes con el *servicio solidario a la comunidad*.

Los objetivos del Premio son:

- Relevar y reconocer las prácticas educativas solidarias en curso en la Educación Superior, para contribuir a su promoción, replicación en el conjunto del sistema y a su difusión masiva.
- Reconocer a las instituciones de Educación Superior que mejor integren el aprendizaje académico de los estudiantes con el servicio solidario a la comunidad.
- Favorecer la articulación entre las instituciones de Educación Superior y las diversas organizaciones de la sociedad civil.
- Contribuir a la formación de profesionales conocedores de las necesidades de la comunidad y comprometidos con la construcción de una sociedad más justa.

1- Podrán participar del Premio Presidencial "Prácticas Educativas Solidarias en Educación Superior" 2008 todas las instituciones de Educación Superior universitaria y no universitaria del país, de gestión estatal o privada debidamente reconocidas, que estén desarrollando prácticas educativas solidarias durante el ciclo lectivo 2007 y/o 2008.

1.a) Podrán volver a presentarse todas las Prácticas educativas solidarias que fueron presentadas a la convocatoria 2006 del Premio Presidencial "Prácticas Educativas Solidarias en la Educación Superior", excepto las que fueron reconocidas con los tres primeros premios.

1.b) Las instituciones educativas de nivel superior que fueron acreedoras de los tres primeros premios 2006 sólo podrán volver a presentarse con **otra** Práctica educativa solidaria distinta de la reconocida en esa oportunidad.

1.c) También podrán presentarse al Premio Presidencial 2008 todos los proyectos que hayan participado en la convocatoria del Programa Nacional de Voluntariado Universitario, siempre y cuando estén en **efectiva ejecución** y presenten una clara **vinculación con contenidos curriculares** propios de las carreras que cursan los estudiantes voluntarios involucrados. La presentación deberá ajustarse a los requerimientos de estas bases y su respectivo formulario y guía de presentación.





- 2- Los premios a otorgar consistirán en: UN (1) Primer Premio de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000.-); UN (1) Segundo Premio de PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-); UN (1) Tercer Premio de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-); TRES (3) Menciones de Honor de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) cada una y DOCE (12) Menciones Especiales de PESOS DOCE MIL (\$12.000.-) cada una. En todos los casos el total de los premios deberá ser utilizado para el desarrollo y optimización de la práctica solidaria distinguida, o para el inicio o desarrollo de otras prácticas educativas solidarias a cargo de los mismos responsables directos de la práctica premiada.
- 3- Los premios y/o menciones podrán declararse desiertos y en consecuencia, no hacerse efectivos, ya sea por falta de presentación de prácticas o por no reunir las condiciones previstas en estas bases.
- 4- Las prácticas presentadas deben haber estado en EFECTIVA EJECUCIÓN durante el año lectivo 2007 y/o 2008 y haberse iniciado antes del 30 de junio de 2008.
- 5- Es requisito para concursar, presentar la práctica de acuerdo con el Formulario y la Guía de Presentación de Prácticas Educativas Solidarias. Las instituciones podrán adjuntar otros materiales que consideren relevantes. Los materiales enviados no serán devueltos en ningún caso. La sola participación implica la autorización a la difusión y/o publicación total y/o parcial de los mismos por parte del Ministerio de Educación de la Nación.
- 6- Las autoridades de la unidad académica deberán detallar en el Formulario el destino específico que se comprometen a dar al dinero del Premio, en caso de obtenerlo. El mismo será entregado a la unidad académica acreedora del reconocimiento, con el fin de desarrollar y extender la práctica presentada, o para el inicio de una nueva práctica educativa solidaria
- 7- La Práctica educativa solidaria deberá estar avalada con la firma y sello de la máxima autoridad de la unidad académica (Decano de la Facultad o equivalente, en el caso de las Universidades, o Rector en el caso de los Institutos de Educación Superior). Se consignará asimismo nombre y datos de contacto de los /las docentes a cargo directo de la práctica educativa solidaria.
- 8- La recepción de presentaciones se realizará **hasta el día 30 de junio de 2008** en las oficinas del Programa Nacional Educación Solidaria. Ministerio de Educación: **Montevideo 950, 1° Piso (C1019ABT) Ciudad Autónoma de Buenos Aires**. Teléfono: (011) 4129-1000 interno 7474. Se considerará como fecha de recepción la del matasellos, o la del recibo firmado en las oficinas del Programa Nacional Educación Solidaria para aquellos formularios entregados en mano.
- 9- Todas las instituciones que participen en el Premio Presidencial "Prácticas Educativas Solidarias en Educación Superior" 2008 aceptan las bases de esta convocatoria, así como las resoluciones del Jurado, el que juzgará en instancia única y sin recurso de reconsideración ni apelación.





INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS SOLIDARIAS:

- Completar el Formulario que se encuentra en el sitio www.educ.ar * siguiendo las instrucciones de la Guía alojada en el mismo sitio y enviarlo por Internet. Al completar este procedimiento se le asignará automáticamente un número de orden.
- Imprimir dicho Formulario, indicando el número de orden adjudicado. Así mismo, indicar claramente el número de orden en el extremo superior derecho de la carátula de la presentación de la práctica solidaria desarrollada de acuerdo con la Guía.
- Enviar el Formulario impreso junto con la Práctica educativa solidaria desarrollada de acuerdo a las indicaciones de la Guía de Presentación, y los materiales ampliatorios que eventualmente se adjunten.

Información:

- La Sra. Presidenta de la Nación hará entrega de los premios a las instituciones educativas que resulten ganadoras en agosto de 2008. Los protagonistas de las prácticas educativas solidarias premiadas las presentarán públicamente en el marco del XI Seminario Internacional "Aprendizaje y Servicio Solidario", a realizarse los días **27 y 28 de agosto de 2008** en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La evaluación y selección de las prácticas premiadas será realizada por los equipos técnicos del Programa Nacional Educación Solidaria de la Unidad de Programas Especiales del Ministerio de Educación.

Para consultas dirigirse a:

Programa Nacional Educación Solidaria. Unidad de Programas Especiales.
Ministerio de Educación.
Montevideo 950, 1° Piso.
(C1019 ABT) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Teléfono: (011) 4129-1000 int. 7474 (Área Instituciones Educativas Solidarias)

*

En caso de no poder completar el formulario a través del sitio www.educ.ar, completar el formulario disponible en formato Word en los siguientes sitios de Internet del Ministerio de Educación: www.me.gov.ar/edusol o www.me.gov.ar/spu y enviarlo por correo postal.





Ministerio de Educación

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Correo electrónico: premiosolidario2008@me.gov.ar



Programa Nacional Educación Solidaria. Unidad de Programas Especiales.
Ministerio de Educación. Montevideo 950, 1er. Piso-C1019ABT- Ciudad de Buenos Aires.
Tel.-Fax: 4129-1000 int. 7474 (Área Instituciones Educativas Solidarias)
Sitio web: <http://www.me.gov.ar/edusol>. Correo electrónico: premiosolidario2008@me.gov.ar